

CONCON, 10 OCT 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 042

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El decreto presupuestario N°67 de fecha 26 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, a nivel de ítem.
- e) El Ord. N°54 de fecha 03 de septiembre de 2019, de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, remitiendo Propuesta de Novena Modificación Presupuestaria año 2019.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2.426 del 25 de septiembre de 2019, donde se decreta el acuerdo de Reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°05, acuerdo N°280, que aprueba la Novena Modificación Presupuestaria año 2019.
- g) Decreto Alcaldicio N°40, de fecha 4 de octubre de 2019, donde se procede a efectuar la Novena Modificación al Presupuesto Año 2019.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el punto N°1, del Decreto Presupuestario N°40, de fecha 4 de Octubre 2019, según se indica:

Donde dice:
GASTOS

DISMINUYASE:

21 01	PERSONAL DE PLANTA	-850,000
22 09	ARRIENDOS	-50,000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		-850,000

Debe decir:
GASTOS

DISMINUYASE:

21 01	PERSONAL DE PLANTA	-800,000
22 09	ARRIENDOS	-50,000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		-850,000

2. **MODIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

VOF/MAG/mvg

Distribucion:

1. Secretaría Municipal.
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.
4. Secplac.
5. Administración y Finanzas

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado